

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41130 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm.1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 414/2013.

Fecha del Auto de declaración: 14 de octubre de 2013.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Meccanocar Moole Professional Line, SLU.

CIF de la concursada: B-17930934.

Domicilio social de la concursada: C/ Unicef, núm. 9, nave 3, polígono industrial Torremirona, de la población de Salt (Girona).

Administrador concursal: Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Mossen Baldiri Reixach, núm. 54, de la ciudad Girona 17003.

-Dirección electrónica: irene@pedreno.es

Regimen de facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señalada la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona).

Girona, 14 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059744-1